El aspirante podrá cumplimentar, vía Internet, los datos requeridos en la Declaración Jurada Digital y verificar los existentes en la base de datos ***SerVadDo*** , sin necesidad de concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes y realizar la Inscripción por autogestión.

Al ingresar al sitio Web, los pasos 1, 4, 5 y 6 el aspirante observará que se encuentran cargados con los datos del aspirante; en éstas se convalidarán los mismos y se aceptará la inscripción.

Si el interesado durante la cumplimentación de la Declaración Jurada Digital no estuviese de acuerdo con lo que contiene la base de datos del ***SerVadDo*** o resultare necesario la **incorporación de nuevos datos, cursos, títulos, etc**., **entonces el aspirante podrá no aceptar los datos observados y continuar hasta finalizar la inscripción, debiendo necesariamente concurrir a la SAD dentro del período de inscripción**, **con la documentación probatoria, a fin de solicitar la modificación y /o incorporación de los mismos a su legajo.**

Si no lo hiciere en dicho período no podrá realizar reclamo alguno a posteriori.

Procedimiento a seguir por los aspirantes que elijan el sistema de autogestionar su inscripción

- Visitar el sitio “servicios .abc.gov.ar”
- Registrarse en el PORTAL ABC para obtener el usuario/contraseña si no se dispone de ella.
- Iniciar sesión ingresando el usuario/contraseña obtenida.
- Usar el servicio IID (Inscripción Ingreso a la Docencia) y cumplimentar los siete pasos propuestos:

1-Datos personales

2-Distritos solicitados

3-Niveles y modalidades

4-Cargos titulares y titulares interinos

5-Antigüedad/calificación

6-Formación Docente: cursos y títulos

7-Cobertura Decreto 258

Los pasos 1, 2, 3 y 7 (algunos datos del paso 1) deberán se autogestionados por la persona interesada, quien completará todos los datos allí solicitados y, aceptando los mismos posteriormente, habrá realizado la inscripción.

Al finalizar se puede verificar, el correcto funcionamiento de su autogestión visitando el servicio DJD “Declaración Jurada Digital”.

Cada persona es responsable de no divulgar el usuario/contraseña del registro ABC y que éste no esté asociado al número de documento del interesado.

Los aspirantes que encuentren inconvenientes para registrarse o, no puedan utilizar el servicio “IID” (Inscripción Ingreso a la Docencia) por fallas en el mismo podrán consultar el servicio de Mesa de Ayuda (0800-2226588) donde obtendrán la guía necesaria para cumplir con el requisito de autogestionar su propio usuario/contraseña.

<u>Aspirantes que se inscriben por primera vez</u>

Los interesados deberán realizar su inscripción de Ingreso a la Docencia en la Secretaría de Asuntos Docentes donde deberán presentar:

1. Formulario Solicitud de Inscripción 1 original y 2 copias
2. Fotocopia DNI (páginas 1º, 2º y último cambio de domicilio) autenticado.
3. Fotocopias autenticadas de títulos y cursos acreditados que posean, debidamente registrados.

- En el rubro antigüedad consignarán todo el desempeño, desde el inicio de su carrera docente. Deberá constar la fecha “desde” y “hasta”, situación de revista y desfavorabilidad “si/no”.

 En el rubro calificaciones, se consignarán las correspondientes a cada período declarado, siempre que este último supere los treinta (30) días de desempeño. (El casillero es obligatorio)

 Los datos de ambos rubros deberán estar debidamente certificados por las autoridades del Servicio Educativo en la solicitud de inscripción.

Es deseo de estas Direcciones que esta primera etapa del proceso se realice con éxito, a fin de contar con los listados en tiempo y forma, para concretar - en el período establecido por el Calendario de Actividades Docentes - la designación de docentes titulares interinos 2012.

Las orientaciones de carácter general aquí enunciadas intentan favorecer y enmarcar la tarea que asume cada Secretaría de Asuntos Docentes y Tribunal de Clasificación Descentralizado, esperando una comunicación y diálogo constante en pos del cumplimiento eficaz de esta acción estatutaria.

ANEXO I
SerVaDDo
Servicio de Valoración de Antecedentes y Desempeño Docente

“Escenario de un aspirante a realizar la Inscripción del Ingreso a la Docencia”

En el presente Anexo se detallan consideraciones referidas a la Inscripción para el Ingreso a la Docencia mediante la autogestión en la implementación del ***SerVadDo***

Requisitos: artículo 57 º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios. **Período de Tiempo en el cual se puede realizar la autogestión:** período determinado en el Calendario de Actividades Docentes 2011.
Quién comienza la inscripción por autogestión: El interesado.
Quién la finaliza: El interesado.
Cumplimentación de la Declaración Jurada: El interesado es responsable por la Declaración Jurada que cumplimenta vía Internet o vía tradicional, quedando inscripto a la Docencia y aceptando conocer los procedimientos administrativos vigentes para los reclamos.
Descripción de la acción : El interesado que desea inscribirse a la docencia, puede visitar el espacio web “servicios.abc.gov.ar” autogestionando su inscripción o dirigirse a una Secretaría de Asuntos Docentes. El escenario finaliza con la tarea de evaluación de la inscripción en los Tribunales Descentralizados.

Principales aspectos a tener en cuenta según la opción elegida para realizar la Inscripción

1. Si Ud. **presenta** la Declaración Jurada "**papel**" ante una SAD y **NO** realiza la Declaración Jurada **"digital"** en el Portal ABC, Ud. queda inscripto y será computado para el Listado Oficial.

2. Si Ud. **NO** se presenta la Declaración Jurada "**papel**" ante una SAD y **COMPLETA** la Declaración Jurada "**digital**" en el Portal ABC, Ud. queda inscripto y será computado para el Listado Oficial.

3. Es necesario realizar una de las dos opciones nombradas para efectivizar la Inscripción para el Ingreso a la Docencia, ya sea presentar la Declaración Jurada "papel" ante una SAD o completar la Declaración Jurada "digital" en el Portal ABC. Caso contrario Ud. podrá aparecer en el archivo de datos
 servaddo pero no será computado para el listado oficial.

4. Si Ud. realiza una combinación de tareas entre los items 1 y2, Ud. queda inscripto y será considerada la acción más reciente a la hora de ser computado para el Listado Oficial.

NOTA: Los datos que aparecen volcados en los casilleros de la Declaración Jurada “digital” al momento de abrir la pantalla corresponden a inscripciones anteriores al último día hábil del mes de marzo del año corriente a la inscripción y a otros cargados en el marco de la puesta en marcha del Proyecto ***SerVadDo***

Descripción de las tareas

Tarea SAD (Secretaría de Asuntos Docentes): Las Secretarías de Asuntos Docentes aplican los procedimientos administrativos vigentes y la metodología tradicional agregándose desde este año la modalidad ***SerVadDo*** , respecto a la Inscripción del Ingreso a la Docencia.
El interesado podrá dirigirse personalmente a una SAD y dentro del período de las fechas y horas estipuladas para la Inscripción según Calendario de Actividades Docentes y los procedimientos administrativos vigentes, podrán efectivizar su inscripción.
Lo comienza: El interesado.
Lo finaliza: El interesado
El interesado es responsable por la Declaración Jurada en “papel” que es presentada en la Secretaría de Asuntos Docentes quedando inscripto para el Ingreso a la docencia.
Tarea IID para realizar la Inscripción de Ingreso a la Docencia por servicio web autogestionado: El interesado podrá visitar el sitio, “servicios.abc.gov.ar”,

siendo usuario registrado, inicia la sesión, para ello deberá estar habilitado para la inscripción (figurar en la base de datos SerVaDDo) y estar dentro de las fechas y horas estipuladas en el Calendario de Actividades Docentes para realizar la Inscripción.
Lo comienza: Un usuario registrado al ABC.
Lo finaliza: Un usuario registrado al ABC.
Cumplimentación: El interesado es responsable de no divulgar el usuario/contraseña del registro ABC, de que el usuario/contraseña tenga asociado el documento de la persona interesada, de haber completado manualmente el formulario web que lo inscribe al ingreso a la docencia y de verificar que el servicio funcionó correctamente, usando la Declaración Jurada "digital"(DJD)
Procedimiento: Un docente interesado que desea autogestionar su propio Ingreso a la Docencia, visita la siguiente URL "servicios.abc.gov.ar", inicia sesión, usa el servicio "IID" (Inscripción Ingreso a la Docencia) y completa todos los pasos del formulario web. Al finalizar puede verificar el correcto funcionamiento de su autogestión, visitando el servicio "DJD"(Declaración Jurada de Ingreso a la Docencia)
Escenario alternativo 1: Si no autogestionó usuario/contraseña, deberá REGISTRARSE al Portal ABC.
Escenario alternativo 2: Si no puede registrarse o hay inconvenientes con el documento a registrar, cuenta el interesado con el servicio de Mesa de Ayuda (0800 222 6588), donde podrá obtener la guía necesaria para cumplir con el requisito de autogestionar su propio usuario/contraseña.
Escenario alternativo 3: Si no considera válidos alguno de los datos expuestos por el formulario web, el interesado podrá usar la opción " **NO ACEPTO** " y al finalizar la inscripción, podrá dirigirse a la Secretaría de Asuntos Docentes, para rectificar y/ o agregar datos.
Escenario alternativo 4: Si el servicio no lo habilita, el interesado deberá dirigirse a una Secretaría de Asuntos Docentes y realizar la inscripción tradicional.
Escenario alternativo 5: En el caso que no pueda utilizar el servicio "Inscripción Ingreso a la Docencia" o dicho servicio falló, podrá notificarlo a la Mesa de Ayuda (0800 222 6588).

Tarea Rectificación de Datos (servicio personal): Si el interesado no estuvo de acuerdo con parte de los datos presentado por el servicio IID, debe dirigirse a una SAD y en el período de las fechas y horas estipuladas para la Inscripción según el Calendario de Actividades Docentes podrá con documentación probatoria rectificar los mismos.
Además el interesado podrá realizar rectificaciones al formulario web cumplimentado oportunamente y dentro de las fechas y horas estipuladas como período para realizar el Ingreso y será considerada la última modificación de las sucesivas que haga, siempre dentro del período de inscripción.
Lo comienza: El interesado.
Lo finaliza: El interesado.
Cumplimentación: El interesado es responsable de presentar los reclamos de la opción autogestión ante la Secretaría de Asuntos Docentes y de conocer los

requisitos para efectivizar los mismos.
Descripción: Una Persona que realizó autogestión y finalizo el formulario web, puede dirigirse a una SAD, y durante el período de inscripción, realizar las modificaciones necesarias a sus datos. Los reclamos permitidos en este período son:

- Modificar Datos Personales.
- Incorporar Títulos y/o Cursos nuevos.
- Solicitar cambio de distritos solicitados, niveles y/o modalidades y escuelas (decreto 258/05).
- Solicitar el cambio de distrito de residencia.
- Solicitar la rectificación de las calificaciones.

NOTA: Todos estos reclamos deberán ser acompañados con la documentación probatoria , dar cumplimiento a los procedimientos administrativos vigentes y estar dentro de las fechas y horas estipuladas en el Calendario de Actividades Docentes para tal acción.
Tarea DJD (servicio web autogestionado): La Declaración Jurada “digital” , deberá ser cumplimentada en el formulario web presentado por el servicio “IID”.
Para ello será necesario: Visitar el sitio, “servicios.abc.gov.ar”, ser usuario registrado, haber iniciado sesión y haber autogestionado su inscripción.
Lo comienza: Usuario registrado al ABC.
Lo finaliza: Usuario registrado al ABC.
Cumplimentación : El agente es responsable de no divulgar el usuario/contraseña del registro ABC, de que el usuario/contraseña tenga asociado el documento de la persona interesada, de verificar que los datos expuestos son los correctos para la inscripción al ingreso a la docencia.
Descripción: La persona que autogestionó su propio ingreso a la docencia, visita la siguiente URL “servicios.abc.gov.ar”, inicia sesión, usa el servicio “DJD” y verá los datos de la inscripción del ingreso a la docencia. Si todos los datos que están son correctos, no será necesario volver a usar el servicio “IID”, caso contrario podrá volver a autogestionar su propio ingreso.
Escenario alternativo 1: Si no autogestionó usuario/contraseña, deberá REGISTRARSE.
Escenario alternativo 2: Si no puede registrarse o hay inconvenientes con el documento a registrar, cuenta el interesado con el servicio de Mesa de Ayuda (0800 222 6588), donde podrá obtener la guía necesaria para cumplir con el requisito de autogestionar su propio usuario/contraseña.
Escenario alternativo 3: Si no considera válidos los datos expuestos por la Declaración Jurada “digital”, deberá usar el servicio “IID”.
Escenario alternativo 4: Si hay datos que NO ACEPTO, podrá dirigirse a una SAD, para rectificarlos dentro de las fechas y horarios estipulados en el período de Inscripción que figura en el Calendario de Actividades Docentes.
Escenario alternativo 5: En el caso que no pueda utilizar el servicio “IID” o dicho servicio falló, podrá notificarlo a la Mesa de Ayuda (0800 222 6588).